

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Junta Provincial de Protección a la Infancia

Liquidados por la Sección Técnico-Administrativa de esta Junta los descubiertos correspondientes a las Empresas cuya relación a continuación se expresa, y declarados incursos por mi Autoridad en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 2 de Octubre de 1924 e Instrucción de 1900, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los interesados, con entrega de los respectivos valores a la Agencia Ejecutiva de esta Junta, sita en la calle de Pérez Galdós, número 3, principal derecha, adonde habrán de acudir para hacer efectivos sus descubiertos.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

El Gobernador Presidente,  
Carlos Martín Alvarez

#### DEUDORES QUE SE CITAN

D Manuel Serrano y D. Juan Planas, empresarios del teatro Chueca.

D. José L. Campúa, empresario de los teatros Maravillas, Romea, Royalty y Maipú Pigall's.

(Núm. 2.738)

## GOBIERNO CIVIL

### FOMENTO.—EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde de Torrelaguna la relación nominal de los propietarios a los que afecta la construcción del camino de servicio del Sifón de San Vicente del nuevo canal de conducción a cargo del Canal de Isabel II, he acordado publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.

### CANAL DE ISABEL II

#### NUEVO CANAL DE CONDUCCION

#### TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA

RELACION nominal de los propietarios a quienes afecta la construcción del camino de servicio del Sifón de San Vicente.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Residencia	Clase de la finca	NOMBRE DEL COLONO O ARRENDATARIO	Denominación de la finca
1	Ricardo Vera y Laso . . . . .	Torrelaguna	Tierras de labor	Andrés Hernanz Jeyes . . . . .	Las Peñuelas
2	Adolfo Oñate y Sangrador . . . . .	Idem	Idem	Andrés José Cid Abad . . . . .	Viña Grande
3	Gonzalo Cid y Jabardo . . . . .	Idem	Idem	Juan Blanco García . . . . .	Peñuelas
4	Herederos de Ramón Peñas . . . . .	Idem	Id. de labor y viñedo	Claudio Miguel Nieto . . . . .	Idem
5	Justo Espinosa y López . . . . .	Idem	Viñedo	El dueño propietario . . . . .	Idem
6	Antonio San Gil y Villanueva . . . . .	Idem	Erial a pastos	Idem . . . . .	La Cana
7	Comunal (Ayuntamiento) . . . . .	Idem	Erial	Idem . . . . .	Idem
8	Alejandro Huerta y Hernanz . . . . .	Idem	Viñedo	Idem . . . . .	Idem
9	Agapito Hernanz de la Morena . . . . .	Idem	Idem	Idem . . . . .	Idem
10	Manuel Vera y Laso . . . . .	Idem	Idem	Julián Martín Redondo . . . . .	Idem
11	Luisa Montalbán y García . . . . .	Cabanillas	Tierras de labor	Mariano Calleja Martín . . . . .	Idem
12	Adolfo Oñate y Sangrador . . . . .	Torrelaguna	Id. de labor y viñedo	Andrés Cid Abad . . . . .	Idem
13	Mariano Cid y García . . . . .	Idem	Idem	El dueño propietario . . . . .	Idem
14	Mariano Martín Nieto . . . . .	Idem	Viñedo	Idem . . . . .	Las Mateas
15	Petra Herrera y López . . . . .	Idem	Tierras de labor	Cipriano García Sanz . . . . .	Idem

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo determinado en la regla primera de la circular de la Junta Central del Censo de 24 de Febrero de 1912, tengo el honor de remitir a V. E. copia del particular del acta de la sesión celebrada hoy por esta Junta municipal para la designación de los Presidentes y suplentes de Mesas electorales que han

de ejercer sus cargos, durante el próximo bienio de 1927 y 1928.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1926. Francisco Fabié.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En el acta de la sesión celebrada hoy por esta Junta municipal del Censo electoral, consta, entre otros particulares, el siguiente:

Se procedió en primera designación

de la vigencia del Censo y forma determinada por el indicado artículo 36, a la de los Presidentes y suplentes para las 341 Secciones que comprenden los diez distritos en que se divide esta Capital, recayendo los referidos nombramientos, para cada una de dichas Secciones, en los electores que a continuación se expresan:

#### Distrito del Centro

1.ª Sección. — Presidente, D. Angel Abelleira Lombardía; suplente, don Antonio Villaneso Triviño.

2.<sup>a</sup>—Presidente, D. Francisco Gayoso Berdejo; suplente, D. Carlos Tabarés de Tolentino.

3.<sup>a</sup>—Presidente, D. Francisco Bonal Lorenz; suplente, D. Julio Zamora Casañas.

4.<sup>a</sup>—Presidente, D. Augusto Almarza Casado; suplente, D. Marcelino Márquez Gregorio.

5.<sup>a</sup>—Presidente, D. José Anlló Murielo; suplente, D. Felipe Yuste Abad.

6.<sup>a</sup>—Presidente, D. Ramón Alarcón Carrasco; suplente, D. Timoteo Vázquez Arias.

7.<sup>a</sup>—Presidente, D. Paulino Angulo Mendía; suplente, D. Patricio Pereda Pereda.

8.<sup>a</sup>—Presidente, D. Manuel Acevedo Pérez; suplente, D. Salvador Raventós Chivillés.

9.<sup>a</sup>—Presidente, D. Carlos Alfonso López; suplente, D. Manuel Zabala Gallardo.

10.—Presidente, D. Julio Alonso Celada; suplente, D. Antonio Yunta Serna.

11.—Presidente, D. Diego Alvarez Gutiérrez; suplente, D. Fermín Suárez Gutiérrez.

12.—Presidente, D. Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza; suplente, D. Julio Uruñuela y Fernández de Larrea.

13.—Presidente, D. José Ajenjo Cámara; suplente, D. Vistumerá Salabert Solá.

14.—Presidente, D. Julio Alvarez Builla Fernández; suplente, D. José Tereño Morales.

15.—Presidente, D. Lázaro Alvarez Santillán; suplente, D. Pedro María Usera Rodríguez.

16.—Presidente, D. José Agudo Fernández; suplente, D. Manuel Vidal Puente.

17.—Presidente, D. Manuel Aníbal Alvarez Amoroso; suplente, D. Federico Villcampa Souques.

18.—Presidente, D. Eduardo Alvarez de Toledo A.; suplente, D. José Valledor Martín.

19.—Presidente, D. Blas Aguilar Alvarado; suplente, D. Fermín Ricardo Vera Lasó.

20.—Presidente, D. Eusebio Ildelfonso Benito Alfaro; suplente, don Francisco Tobar Vitor.

21.—Presidente, D. Emilio Alcobilla Aguado; suplente, D. Vicente Villazón Fernández.

#### Distrito del Hospicio

1.<sup>a</sup> Sección.—Presidente, D. Andrés Adrados Crespo; suplente, D. Julián Vances García.

2.<sup>a</sup>—Presidente, D. Luis Ayuso Andrés; suplente, D. Víctor Zugasti Aguirre.

3.<sup>a</sup>—Presidente, D. Joaquín Alcalde Casal; suplente, D. Antonio Vives Escudero.

4.<sup>a</sup>—Presidente, D. Ulpiano González de Olañeta; suplente, D. Gregorio Zancajo Rojo.

5.<sup>a</sup>—Presidente, D. Manuel Ancos Villaespesa; suplente, D. Francisco Pingarrón Jarritu.

6.<sup>a</sup>—Presidente, D. Antonio Aguilar Cuadrado; suplente, D. Basilio Villagarcía Díaz.

7.<sup>a</sup>—Presidente, D. Fernando Alvarado Calvo; suplente, D. Zacarías Sánchez Carralero.

8.<sup>a</sup>—Presidente, D. Pablo Alonso de Hera; suplente, D. Ramón Sánchez Jara.

9.<sup>a</sup>—Presidente, D. Tirsaço Agüero Cantoya; suplente, D. Vicente Martínez de P. Sáenz.

10.—Presidente, D. Manuel Calvo Camarasa; suplente, D. José Varela Rodríguez.

11.—Presidente, D. Rufo Agustín

Maroto; suplente, D. Antonio Yuste Lucas.

12.—Presidente, D. Ramón Estudillo Cascueña; suplente, D. Francisco Rozas de la Torre.

13.—Presidente, D. Antonio Alvarez Luaces; suplente, D. Agustín Vassallo Roselló.

14.—Presidente, D. Enrique Alcalá del Olmo del C.; suplente, D. Luis Vicente Arche Martínez.

15.—Presidente, D. Pedro Acevo Garrido; suplente, D. Santiago Vereá Seijo.

16.—Presidente, D. Felipe Adrados Rodríguez; suplente, D. Nicolás de Rascós Andruaga.

17.—Presidente, D. Eduardo Abras Xifra; suplente, D. Manuel Vincent Boissenins.

18.—Presidente, D. Fernando Alamo; suplente, D. Joaquín Varela Tojo.

19.—Presidente, D. Alfredo Agustí Fernández; suplente, D. Alberto Vela López.

20.—Presidente, D. Gerardo Aparicio Ruiz; suplente, D. Marcelino Vallejo García.

21.—Presidente, D. Anselmo Abajo Fernández; suplente, D. José Vignote Wunderlich.

22.—Presidente, D. Andrés Acevo Méndez; suplente, D. Ignacio Vilches Ramón.

23.—Presidente, D. Claudio Abarca Muñoz; suplente, D. Guillermo Torres Muñoz.

24.—Presidente, D. Patrocinio Alonso Coma; suplente, D. Félix Peareantón Forus.

25.—Presidente, D. José Aguilar Cañamero; suplente, D. Marcelo Vergara Caillaux.

26.—Presidente, D. Luis de Aguirre Fernández; suplente, D. Juan Villanueva Gómez.

#### Distrito de Chamberí

1.<sup>a</sup> Sección.—Presidente, D. José Aymat Segimont; suplente, D. Antonio Villaverde Macías.

2.<sup>a</sup>—Presidente, D. Manuel Girona Canaleta; suplente, D. Gabriel Utrilla Moreno.

3.<sup>a</sup>—Presidente, D. Manuel Banulo Enciso; suplente, D. Rufino Vázquez Tomás.

4.<sup>a</sup>—Presidente, D. Agustín Alvaro Echaury; suplente, D. Bartolomé Sacristán de Mingo.

5.<sup>a</sup>—Presidente, D. Silvestre Avellan García; suplente, D. Ramiro Villarino Campero.

6.<sup>a</sup>—Presidente, D. Esteban Acero Lázaro; suplente, D. Ricardo Yesares Blanco.

7.<sup>a</sup>—Presidente, D. León Agudo de Toro Lozoya; suplente, D. Emilio Zurano Muñoz.

8.<sup>a</sup>—Presidente, D. Juan Algora Pontes; suplente, D. Antonio Villalonge González.

9.<sup>a</sup>—Presidente, D. Claudio Aceña de las Heras; suplente, D. José María Vivó Almonerí.

10.—Presidente, D. Rafael Allert Alonso; suplente, D. Modesto Zapata Pascual.

11.—Presidente, D. Rafael Abeytua Sacristán; suplente, D. Abraham Zapata Muñoz.

12.—Presidente, D. José Alcázar Merlo; suplente, D. Fructuoso Zamorano Barbitas.

13.—Presidente, D. Modesto Calvo Calvo; suplente, D. Gerardo Torres Acero.

14.—Presidente, D. Vicente Abil Abil; suplente, D. Manuel Zaballos Martín.

15.—Presidente, D. Lorenzo Albarrán Sánchez; suplente, D. Miguel Viñarás Alvarez.

16.—Presidente, D. José Amengual

Vidal; suplente, D. José Zárraga de Iriarte.

17.—Presidente, D. Ramón de Aguinaga Arrechea; suplente, D. Fernando Valera Oñate.

18.—Presidente, D. Fernando Aramburu Silva; suplente, D. José María Torá Martín.

19.—Presidente, D. Agustín Bayón Martínez; suplente, D. José Zamorano Alonso.

20.—Presidente, D. Rodolfo González Quijano Corte; suplente, don Juan Vivanco Acosta.

21.—Presidente, D. Eladio Adradas Gómez; suplente, D. Fernando Varela de la Mora.

22.—Presidente, D. Miguel Aguilló López; suplente, D. Julio Vial Ochoteco.

23.—Presidente, D. Jacinto Alderete Ansótegui; suplente, D. Jacobo Weimar Villaoslada.

24.—Presidente, D. Luis del Aguila Acosta; suplente, D. José Zucasti Salazar.

25.—Presidente, D. Leonardo Fernández Malleza; suplente, D. Lucio Sánchez Pérez.

26.—Presidente, D. Casimiro Alvarez Cebrían; suplente, D. Severiano Somoza Losada.

27.—Presidente, D. José de Areva Salsona; suplente, D. Miguel Zorrilla Pardo.

28.—Presidente, D. José Manuel Acevedo Varón; suplente, D. Agustín Yevenes Paredes.

29.—Presidente, D. Fernando Alvarez Jorge; suplente, D. Dionisio Serrano Burguillo.

30.—Presidente, D. Eugenio Gómez Rojas; suplente, D. Antonio Valverde Prior.

31.—Presidente, D. Ramón Abella Mendoza; suplente, D. Luis de Villarraza.

32.—Presidente, D. Víctor Alameda Alameda; suplente, D. Francisco Vaquero Rodríguez.

33.—Presidente, D. Castro de Blao Ladrón de Guevara; suplente, D. Florencio Zubillaga.

34.—Presidente, D. Andrés Cepero Corral; suplente, D. José María Zipitria Hotegui.

35.—Presidente, D. Antonio Crespo Mas; suplente, D. Hilarío Sanz Antoranz.

36.—Presidente, D. Julio Bielsa Perín; suplente, D. José Turón Serna.

37.—Presidente, D. José del Castillo Recio; suplente, D. Cosme Sánchez del Alamo.

38.—Presidente, D. Andrés Ahijado Hernández; suplente, D. Hipólito Zayas Aguilera.

39.—Presidente, D. Ramón Docal Díaz; suplente, D. José Ríos Lopera.

40.—Presidente, D. Miguel Candelá Gómez; suplente, D. Deogracias Mingo Rubio.

41.—Presidente, D. Enrique García Alcolea; suplente, D. Jerónimo Salvador Santos.

#### Distrito de Buenavista

1.<sup>a</sup> Sección.—Presidente, D. Miguel Alvarez Moya; suplente, D. Antonio Zorrilla Galera.

2.<sup>a</sup>—Presidente, D. Isidro Alía Donoso; suplente, D. Augusto Villanueva Rodríguez.

3.<sup>a</sup>—Presidente, D. Francisco Juan Carballo Pedroche; suplente, D. Carlos Ruspoli Alvarez de T.

4.<sup>a</sup>—Presidente, D. Ruperto Aicua Murillo; suplente, D. Federico Zamarrigo González.

5.<sup>a</sup>—Presidente, D. Julián Aragón Aragón; suplente, D. Fernando Velóz de Medrano A.

6.<sup>a</sup>—Presidente, D. Eugenio Este-

ban Hernández del Pozo; suplente, D. Hermenegildo Zarzalejos Molina.

7.<sup>a</sup>—Presidente, D. Joaquín Alexandre Aparici; suplente, D. José Zúñiga Barrera.

8.<sup>a</sup>—Presidente, D. Antonio de Aguila de Sola; suplente, D. Julio Zarralugui Martínez.

9.<sup>a</sup>—Presidente, D. José María Garay Romat; suplente, D. Práxedes Zancada Ruata.

10.—Presidente, D. Tomás Aguilera Rodrigo; suplente, D. Joaquín de Vera Ramos.

11.—Presidente, D. Fernando Acuña Pueyo; suplente, D. Gabriel Villanueva Lizo.

12.—Presidente, D. Carlos Dal Re Ambrón; suplente, D. Robustiano Zulueta y Fernández.

13.—Presidente, D. Francisco Ambrade Lerdo de T.; suplente, D. Valentín Yuste Miguel.

14.—Presidente, D. Francisco Albacete Gil; suplente, D. Gustavo Oliver Baulana.

15.—Presidente, D. Carlos Fernández de Córdoba; suplente, D. Jacinto Yardiz Fernández.

16.—Presidente, D. Francisco Rosada Rivas; suplente, D. Mariano Zaforteza Orlandis.

17.—Presidente, D. Saturnino Esteban Miguel Callantes; suplente, don Guillermo Benito Rollans Pérez.

18.—Presidente, D. Serafín Adame Morales; suplente, D. Rafael Ureña Smenjang.

19.—Presidente, D. Gonzalo Aguirre Carbonel; suplente, D. Guillermo Vidueros López.

20.—Presidente, D. Alejandro Alonso Rodríguez; suplente, D. Anselmo Viñas Navarro.

21.—Presidente, D. Francisco Alvarez de Lara; suplente, D. Marcelino Villanueva Lepit.

22.—Presidente, D. José Baracaldo Sevilla; suplente, D. Felipe Villalobos Portugués.

23.—Presidente, D. José Alarcón Rayo; suplente, D. Cayetano Valleorba Mexia.

24.—Presidente, D. Martín Alcalá Zamora Castillo; suplente, D. Lorenzo Viorreta Ramírez.

25.—Presidente, D. Alvaro de Albornoz Luminima; suplente, D. Simón F. Zapatero Serrano.

26.—Presidente, D. Miguel Acera Maillo; suplente, D. Manuel Zabala Urdániz.

27.—Presidente, D. Pedro Adrados Iglesias; suplente, D. Manuel Soriano Valero.

28.—Presidente, D. Manrique Calvo Maestrina; suplente, D. Marcelino Zugaraga y Sagasti.

29.—Presidente, D. José Aguilera Bertos; suplente, D. Juan Vivar Góvantes.

30.—Presidente, D. Enrique Alledesalar; suplente, D. Juan Antonio Vilches Gutiérrez.

31.—Presidente, D. Gregorio Aguayo Marañón; suplente, D. Rafael Tabat Magallón.

32.—Presidente, D. Julio Arias Vázquez; suplente, D. Felipe Urraca Romero.

33.—Presidente, D. Víctor Bugeo Salas; suplente, D. Lorenzo Velayos García.

34.—Presidente, D. Antonio Canallero Munguía; suplente, D. Guillermo de Zimnesck.

35.—Presidente, D. Juan Arias Alonso; suplente, D. Juan Renter Buxó.

36.—Presidente, D. Ismael Baribar Torres; suplente, D. Tobías Torres Linage.

37.—Presidente, D. Simón Balles-

teros Álvarez; suplente, D. Antonio Blanquer Simón.

38.—Presidente, D. Baldomero Bayo Sactor; suplente, D. José Zozaya.

39.—Presidente, D. Antonio Arsua-

ga Saco; suplente, D. Mariano Puga Izquierdo.

40.—Presidente, D. Bernardo Adarbe García; suplente, D. Ignacio Sáinz de Aja González. (Continuará)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927

Mes de Noviembre

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto Provincial.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales .....	500 000 —
2.º Representación Provincial .....	15.000 —
3.º Vigilancia y Seguridad .....	15.000 —
4.º Bienes provinciales .....	75.000 —
5.º Gastos de recaudación .....	50.000 —
6.º Personal y material .....	85.000 —
7.º Salubridad e Higiene .....	30.000 —
8.º Beneficencia .....	850.000 —
9.º Asistencia social .....	4.000 —
10. Instrucción pública .....	20.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales .....	750.000 —
13. Montes y pesca .....	346 —
14. Agricultura y ganadería .....	2.000 —
18. Imprevistos .....	30.000 —
19. Resultas .....	350.000 —
TOTAL .....	2.776.346 —

Madrid, 21 de Octubre de 1927.—El Interventor, E. F. Redondo.

Sesión de 25 de Octubre de 1927. — La Comisión Provincial Permanente, conforme y cúmplase.—El Presidente, Felipe Salcedo. — El Secretario, S. Viñals.

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 5 del actual, acordó se saque a pública subasta el arrendamiento del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 20.000 pesetas anuales, y por cinco años, que empezarán a contarse en 1.º de Enero de 1928, y terminarán el 31 de Diciembre de 1932.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que se publique este anuncio, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido éste, no se admitirá ninguna.

Lo que cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
S. Viñals

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Gregorio Hernández García, contra D. Saturnino López Rubio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de Diciembre próximo, a las once:

Una casa sita en esta Corte, al sitio llamado Arroyo Bermejo, con fachada a la calle particular letra E, barrio primero, denominado también Barrio Obrero, por donde está demarcada con el número ciento cuatro triplicado, con una superficie de cuarenta y nueve metros veinte

decímetros cuadrados, igual a seiscientos treinta y tres pies sesenta y nueve décimos cuadrados; tasada en la escritura base del procedimiento en la suma de cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que de esa tasación se reduce el veinticinco por ciento, saliendo, en su consecuencia, dicha finca a subasta por la cantidad de tres mil pesetas; que para tomar parte en la misma habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el de tres mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Madrid, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Rodrigo

(A. - 1.465)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio García Guerra, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta éstas, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Osuna, el día primero de Diciembre próximo, a las once, y por el precio pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento y que después se dirá, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa en Osuna, señalada con el número diez moderno de la calle de Martós, con ciento treinta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Dolores Sánchez García; por la izquierda, con D. Miguel Navarro, y por la espalda o fondo, con la casa número nueve de la calle de Luis Molina. Esta finca sale a subasta por el precio de doce mil pesetas.

Segunda.—Una suerte de tierra calma, llamada «Higuerones de los Cuchillos», al sitio del mismo nombre, que tiene de cabida diez fanegas de tierra, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y un áreas y setenta y dos centiáreas, y linda: por Levante, con el Camino de las viñas o trocha del Sancejo; al Poniente, con tierras de don Damuel Ferrán García; al Mediodía, con viña de los herederos de doña Asunción Cabeza Pineda, y al Norte, con el partido de los Cuchillos. Esta finca sale a subasta por el precio de ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar, previamente, el diez por ciento de los expresados tipos; que podrán hacer postura por una o por ambas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia

Rodrigo

(D. - 215)

### CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Ramírez de Arellano, contra don Mariano Aranguren, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente

#### Finca:

Un terreno cercado dedicado a huerta y jardín, con las edificaciones que se dirán, sito en término de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, y su calle de Lúcares, por donde está señalada con los números once, trece, quince y diecisiete. Ocupa una superficie de dos mil novecientos veintiséis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos noventa y dos pies cuadrados y veintidós décimos de otro; y linda: por el frente, o sea al Este, con dicha calle de Lúcares; por el fondo, o sea al Oeste, con calle de la Concepción; por la derecha entrando, o sea al Norte, con casas de D. Luis Calvillo y de D. Domingo Rojas, y por la izquierda, o sea al Sur, con casas de D. Gabriel Rodríguez, hoy de doña Francisca García, viuda de Gutiérrez. Dentro de dicho terreno hay una casa convertida en hotel de dos plantas, otra construcción de sólo planta baja, varios cobertizos, dos pozos y un estanque.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de Diciembre próximo, a las once, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones:

Primera. El tipo de la subasta será el de cuarenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del

Juzgado el diez por ciento de aquella suma; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas existentes estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(A.—1.461)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio especial sumario seguidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Díez Bonmati, vecino de Aspe, provincia de Alicante, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de catorce mil pesetas, he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, la siguiente

#### Finca:

Una hacienda, situada en la huerta mayor, partido del Tejar, término municipal de Aspe, provincia de Alicante, con casa de campo, y sesenta y seis tahullas, sesenta y cinco brazas de tierra viña, equivalentes a seis hectáreas, treinta y ocho áreas y veintidós centiáreas, cuya hacienda se forma o constituye por la agrupación de las siete suertes siguientes:

A.—Una hacienda, compuesta de casa de campo, con sus ensanches y cincuenta y dos tahullas, seis octavas y veintitrés brazas, o sean cinco hectáreas, siete áreas y veintiséis centiáreas de tierra viña y blanca, lindante: por el Este, con río; por Sur, con tierras de José Almodóvar; por Oeste, con las de los herederos de D. Vicente Brufal, las de Pedro Aznar y Manuela Bonmatis, y por el Norte, con senda de la casa.

B.—Tahulla y media, o sean, catorce áreas, cuarenta centiáreas de tierra viña, siendo sus linderos antiguos: por Levante, Poniente y Norte, con tierras de herederos de José Botella, y por Mediodía, con la de Rafael Escolalt.

C.—Dos tahullas y media, aproximadamente, de tierra regadío viña, equivalentes a veinticuatro áreas; sus lindes antiguos: por Levante y Norte, con tierras de doña Josefa Miró; Mediodía, con acequia, y Poniente, con las de Manuel Bonmati.

D.—Tahulla y media, o sean catorce áreas, catorce centiáreas de tierra viña; sus linderos antiguos: por Levante, tierras de doña Teresa Botella; Mediodía, las de D. José Escorcía; Poniente, las de D. Rafael Escolant, y Norte, las de D. Antonio Mira Percebal.

E.—Una Tahulla, cinco octavas y veintidós brazas de tierra viña, equivalentes a dieciséis áreas, cuarenta y dos centiáreas; sus lindes antiguos: por Levante y Norte, acequia; Mediodía, tierras de D. José Escorcía, y Poniente, herederos de D. Antonio Gras.

F.—Tres tahullas, cinco octavas y diecinueve brazas de tierra viña, equivalentes a treinta y ocho áreas; sus linderos antiguos son: por Levante, con tierras de herederos de D. Antonio Gras; Mediodía, las de don José Escorcía; Poniente, las de D. Francisco Español, y Norte, acequia.

G.—Y dos y media tahullas, o sean veinticuatro áreas de tierra viña, con algunos árboles, que linda: por Levante, con río; Poniente, con tierra de D. Manuel Hernández; Mediodía, senda, y Norte, tierras de D. José Mirat.

La hipoteca de la finca relacionada fué inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 752, libro 206 del Ayuntamiento de Aspe, folio 185, finca número 12.985, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Novelda, se ha señalado el día treinta de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tomándose como tipo de dicha subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar, previamente, para tomar parte en la misma, el diez por ciento del tipo de repetida subasta, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los títulos de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y la consignación del precio total del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,  
Elola

(D.—214)

#### INCLUSA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Nicolás de la Morena y de Lama, contra D. Dionisio Bolaños, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días y bajo el tipo de mil quinientas trece pesetas, diversos bienes muebles embargados al deudor, que se hallan depositados en poder de don Eugenio García Montero, con domicilio en la calle de Galileo, número diez.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

Fernando Gil

(A.—1.464)

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta D. Ramón Sardinero García y D. Ernesto Andreu Coscolluela, contra doña María Caba Hidalgo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

#### Finca:

Un solar en Madrid, en la manzana ciento cuarenta y nueve de su Eusanche, con fachadas a las calles de María de Guzmán y de Modesto Lafuente y al paseo izquierdo del Hipódromo, sin número determinado, barrio del Hipódromo, distrito municipal de Chamberí e hipotecario del Norte, segunda Sección. Comprende una superficie que, medida geoméricamente, resulta ser de dos mil trescientos treinta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a treinta mil ciento diecisiete pies cincuenta y seis décimos de otro. Las calles de Modesto Lafuente y María de Guzmán, a las que hace facha este solar, tienen una latitud de quince metros, y a partir de ellas está hecha la superficie y la definición de esta parcela.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de Diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesetas siete céntimos, convenida por las partes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

Gil

(A.—1.463)

## Ayuntamientos

### VALLECAS

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, juntamente con los demás documentos que le integran, así como las Ordenanzas de exacciones Municipales, que han de regir durante el próximo año de 1928, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas los días 25, 26, 27 y 28 de Octubre y 2 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Vallecas, 3 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Adolfo Salvador

## CANAL DE ISABEL II

### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 2.297 del libro X. a. expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II a favor de doña María de los Dolores y D. Alberto Manrique del Mazo, importante 29 hectólitros de agua equivalentes a 29/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo; pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

El Comisario Regio,

J. de Zараcondegui  
(A.—1.462)

## ORIA Y GALINDEZ

### JOYERÍA Y PLATERÍA

GLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 11  
MADRID

### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202